



Al servicio
de las personas
y las naciones

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México Documento de Proyecto

Nombre del Proyecto: Programa de cooperación AMEXCID-PNUD

Resultado UNDAF: El Estado mexicano habrá fortalecido su posición como cooperante eficaz para el desarrollo a nivel regional y global y habrá consolidado para ello una plataforma pertinente de cooperación internacional.

Resultado del Programa de País (CPD): Asistencia técnica brindada para el desarrollo de capacidades institucionales en la cooperación Sur-Sur

Producto(s) esperado(s)

Productos del resultado 1:

Metodología de capacitación, guías de usuario y medios audiovisuales que contribuyan a mejorar el registro de información en el RENCID de forma eficiente y de calidad.
Metodología de capacitación a funcionarios/as de la APF sobre temáticas específicas de CID.
Mapeo sobre actividades, proyectos e iniciativas de CID de los actores subnacionales principales.
Documentos especializados en temas de cooperación internacional.

Productos del resultado 2:

Documento guía con los criterios y estándares para identificar y sistematizar buenas prácticas mexicanas.
Documento de sistematización de buenas prácticas de CID con el SNU.

Productos del resultado 3:

Documento guía con el desarrollo de criterios que definen a un centro de excelencia y propuesta de entidades públicas a convertirse en centros de excelencia.

Asociado en la Implementación: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Partes Responsables:

- Agencia ejecutora: Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID).
- Contraparte oficial del Gobierno de México ante el PNUD: AMEXCID, por conducto de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC).
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Breve Descripción

En respuesta a la necesidad de consolidar su papel de liderazgo como economía emergente, el Gobierno de México ha establecido como uno de sus ejes estratégicos "posicionar al país como un actor con responsabilidad global". Para lograrlo, es fundamental fortalecer su andamiaje institucional, y ampliar su capacidad de establecer alianzas estratégicas con otros países a través de esquemas efectivos de cooperación para el desarrollo. En este marco, el presente documento de proyecto tiene como objetivo contribuir a la consolidación de México como cooperante Sur-Sur a través del fortalecimiento institucional y el perfeccionamiento de los mecanismos que faciliten la transferencia efectiva de conocimiento y el despliegue de iniciativas concretas de cooperación: bilaterales, triangulares y regionales. Asimismo, constituye el programa de trabajo multianual para la implementación del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El proyecto se desarrollará a partir de tres componentes:

1. Fortalecimiento institucional de la AMEXCID.
2. Sistematización de políticas y buenas prácticas mexicanas con alto potencial a ser compartidas en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular.
3. Promover la designación de centros de excelencia para fortalecer el papel de México en la cooperación Sur-Sur, triangular y horizontal.

Periodo del Programa País: 2014-2018

Área Clave de Resultado
(Plan Estratégico del PNUD 2014-2017): Área 7

Código del Proyecto (Atlas Award ID): 0074217

Fecha de Inicio: Junio 2013

Fecha de Fin: Diciembre 2017

Fecha del PAC: Marzo-2016

Modalidad de Gestión: NIM

Total Presupuesto Requerido \$8,336,960.30USD

Recursos Asignados: \$8,336,960.30 USD

Regulares \$150,000.00 USD

- Otros:
 - Donante
 - Gobierno \$8,056,846.01 USD
 - Otros \$130,114.29 USD

Recursos Pendientes:

Contribuciones en especie:

I. ANTECEDENTES

La actual administración se ha caracterizado desde sus inicios, por contar con una agenda de gobierno que establece prioridades claras. Los cinco ejes mencionados en el primer discurso del Presidente Enrique Peña Nieto, dan cuenta de las áreas de política pública que en los próximos años serán estratégicas para el gobierno, tanto en temas internos, como hacia el exterior. Sin duda, se trata de una agenda con alcances de largo plazo, que contempla reformas fundamentales para el país, como la educativa, energética, y de comunicaciones, sólo por mencionar algunos sectores. Aunado a los temas y prioridades de política doméstica, uno de los ejes estratégicos es “el posicionamiento de México, como un actor con responsabilidad global”, lo que tiene importantes implicaciones en la política exterior del país.

Para alcanzar dicho posicionamiento, el gobierno ha delineado una política exterior sustentada en cuatro grandes pilares:

1. Fortalecer la presencia de México en el mundo a fin de incidir en la conformación de una arquitectura internacional más próspera y equitativa.
2. Ampliar la cooperación internacional, para que la política exterior contribuya decididamente al desarrollo interior del país.
3. Promover el valor de México en el mundo, a fin de acercar a otras latitudes, la historia, riqueza cultural, naturaleza, gastronomía y el valioso patrimonio cultural que tiene el país.
4. Velar por los intereses de México y de todos los mexicanos en el extranjero.

Estos pilares responden a la configuración de México como economía emergente, y a la necesidad de enfrentar con mayor eficacia los desafíos y oportunidades que conllevan su nueva posición en el escenario global. Desde 1994, México participa como observador en el Comité de Asistencia al Desarrollo (CAD) que agrupa a los países donantes de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Si bien, la participación en este Comité había sido de bajo perfil, ésta ha cambiado por el surgimiento de la agenda de los llamados “donantes emergentes”, entre los cuales, por su peso económico y situación geopolítica, y por ser miembro de la OCDE y del G-20, con frecuencia se ubica a México.¹

Desde hace al menos 65 años México ha participado de manera activa en el sistema de cooperación internacional para el desarrollo. En un inicio lo hizo como receptor de asistencia externa y a partir de la década de los setenta con un papel dual: por un lado, asumiendo el papel de beneficiario de apoyos externos por parte de países desarrollados y organismos multilaterales. Por el otro, como socio oferente de colaboración hacia países e instancias multilaterales.²

En la agenda de gobierno, la relevancia del tema se evidencia de manera representativa en dos momentos cruciales: el primero, en 1988, cuando los principios de política exterior fueron incluidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, formando parte de éstos la cooperación internacional para el desarrollo. El segundo hecho ocurrido en el 2011, al entrar en vigor la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo de México (LCID), la cual, contempla cuatro pilares fundamentales para la instrumentación de la política mexicana de cooperación internacional:

1. La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) (como órgano desconcentrado de la SRE, apoyada por un Consejo Consultivo formado por representantes de la Administración Pública Federal).
2. El Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID).

¹ Bracho Carpizo, Gerardo y Agustín García-López Loaeza. México y el CAD de la OCDE: Una relación en construcción. Revista Española de Desarrollo y Cooperación nº 28. Año 2011, pp. 67-79.

² Prado Lallande, Juan Pablo. La Gobernabilidad de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de México. Revista Española de Desarrollo y Cooperación nº 28. Año 2011, pp. 53-65.

3. El Registro Nacional, cuya información nutrirá a un Sistema de Información sobre Cooperación Internacional que será administrado por la AMEXCID.
4. El Fondo Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En su relación frente a otros actores, el Gobierno Mexicano y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo firmaron en el 2011, el Acuerdo Marco de Colaboración, que tiene como objetivo el fortalecimiento de la cooperación a nivel nacional, así como fomentar alianzas para el desarrollo regional y global. En este sentido, es posible observar los avances de México en la construcción de alianzas estratégicas, como la establecida con el PNUD, así como en la conformación del andamiaje institucional necesario para potenciar su papel como receptor y donante de la cooperación para el desarrollo.

El Gobierno de México ha desarrollado una agenda de política exterior claramente articulada con el objetivo de posicionar a México como un actor con responsabilidad global (quinto pilar del Plan Nacional de Desarrollo). En abril 2014, México fue sede de la Primera Reunión de Alto Nivel de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo (AGCED) y ahora ocupa la co-presidencia. Asimismo, México ha sido un actor activo en el proceso de la Conferencia Internacional sobre Financiación al Desarrollo (FfD) y en la Agenda de Desarrollo Post-2015, impulsando el tema de indicadores de inclusión social para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Su desempeño como donante, es cada vez más importante, de acuerdo al último Informe Anual de la AMEXCID (2014), en el ámbito Sur-Sur la cooperación mexicana se destinó primordialmente hacia América Latina, y la mayoría de los proyectos se desplegaron en Sudamérica con el 51%, seguido de Centroamérica con el 33% y El Caribe con el 16%. De modo simultáneo, México siguió captando flujos internacionales para el desarrollo proveniente de economías consolidadas. De conformidad con la OCDE, la Asistencia Oficial para el Desarrollo (AOD) recibida por México pasó de 471 millones de dólares en 2010 a 971 millones en 2011 para volver a caer a 418 millones en 2012. Asimismo, México siguió practicando en 2014 colaboración triangular, en sociedad con países desarrollados como Japón, Alemania, Chile, Corea y España, en favor de varios estados latinoamericanos.³

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN

Los retos que el país enfrenta tienen que ver con la consolidación de la infraestructura institucional existente, así como al perfil que mantiene en el exterior. De acuerdo con distintos/as expertos/as en la materia, su involucramiento activo en torno a la Agenda de Eficacia de la Ayuda ha resultado insuficiente. Si bien México avaló la Declaración de París (DP) de 2005 y la Agenda de la Eficacia de la Ayuda de Accra de 2008, no ha formado parte de los países que voluntariamente han sido evaluados respecto a la aplicación de los cinco principios de la Declaración de París. De igual forma, a la fecha no existen informes o estudios públicos dedicados a este rubro, lo cual le impidió sostener una postura proactiva y de avanzada en el IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda de Busan que tuvo lugar a finales de 2011, considerado como una de las piezas clave en favor de la gobernabilidad de la cooperación para el desarrollo global.⁴

En el ámbito interno, es fundamental consolidar la presencia, mecanismos de gestión e instrumentos de política pública de las instituciones responsables de la cooperación para el desarrollo. Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Gobierno de México y el PNUD, en el que se señalan como áreas de cooperación: el fortalecimiento de la capacidad institucional del gobierno, a través de la AMEXCID; la promoción de la designación de Centros de Excelencia para potenciar el papel de México en asociaciones sur-sur, triangulares y horizontales; y la consolidación de los mecanismos existentes, así como la exploración de nuevos instrumentos para evaluar y medir el impacto de la cooperación para el desarrollo del PNUD y el gobierno.⁵

³ Informe Anual de la AMEXCID, 2014.

⁴ Juan Pablo Prado Lallande, La Gobernabilidad de la Cooperación Internacional para el Desarrollo de México. Revista Española de Desarrollo y Cooperación n° 28. Año 2011, pp. 53-65.

⁵ El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo III - Áreas de Cooperación.

En este sentido, es prioritario contar con un plan de acción para la implementación del Acuerdo Marco de Colaboración, con resultados y metas claramente establecidas que permita contribuir a atender los principales retos que México enfrenta para potenciar su papel como socio internacional para el desarrollo, entre ellos, el fortalecimiento de sus instrumentos y andamiaje institucional de cooperación. En este marco, se establece el presente proyecto para tales fines.

El objetivo de este proyecto se encuentra totalmente alineado al Programa del País del PNUD y al Marco de Cooperación a través del:

ÁREA DE COOPERACIÓN VI: Alianza global para el desarrollo.

EFEECTO DIRECTO 13. El Estado mexicano habrá fortalecido su posición como cooperante eficaz para el desarrollo a nivel regional y global y habrá consolidado para ello una plataforma pertinente de cooperación internacional.

En el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo en México (UNDAF, por sus siglas en inglés) se establece que el apoyo del Sistema de Naciones Unidas (SNU) en esta área tendrá dos vertientes y enfatizará áreas temáticas específicas que tendrán necesariamente relación con el resto de áreas prioritarias identificadas en este Marco de Cooperación. Una de las vertientes es el apoyo a la cooperación Sur-Sur y Triangular de México hacia el mundo, en esta área el apoyo del SNU se centrará en (1) la asesoría y metodologías para la identificación, sistematización e intercambio de buenas prácticas en áreas donde México ya tiene un liderazgo reconocido y otras en las que emerge con reconocidas fortalezas institucionales; (2) la integración de Centros de Excelencia sub-regionales, regionales e internacionales, que permita identificar áreas de alta especialización en las que el país tiene ventajas comparativas, con el fin de aprovechar las áreas con alta experticia; (3) el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la cooperación internacional; (4) el apoyo a la estrategia de cooperación internacional en materia de derechos humanos; (5) la facilitación de diálogos para alcanzar consensos sociales políticos entre diversos actores, y especialmente con la participación de la sociedad civil; (6) el apoyo al diseño de campañas de sensibilización sobre la cooperación internacional de México en el exterior; y (7) la promoción y apoyo para la consolidación de asociaciones a nivel regional e internacional en temas globales de relevancia y para generar debate y opinión pública nacional sobre estas agendas globales de desarrollo. La otra vertiente es el apoyo a la cooperación del mundo hacia México en áreas que son de alta prioridad para el país por el impacto que tienen en la superación de los principales desafíos que éste enfrenta y en temas transnacionales, como son: acceso a tecnologías, seguridad, recursos hídricos y movilidad humana. Se prevé que este trabajo esté vinculado a las otras cinco áreas prioritarias de cooperación incluidas en este Marco de Cooperación.

Asimismo, el proyecto responde a las prioridades establecidas en el Programa País, se establece que "a fin de potenciar las capacidades de México para actuar en la escena internacional, las aportaciones del PNUD de cara al establecimiento de un plan de cooperación con la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional al Desarrollo, se proponen apoyar la proyección de experiencias exitosas del país en logros de desarrollo humano, con especial vocación en la igualdad de género y atención a grupos en condiciones de vulnerabilidad en el marco del desarrollo de capacidades institucionales de cooperación Sur-Sur, bilateral, triangular y de enfoque público-privado". Al mismo tiempo, respondiendo a los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), específicamente al ODM 8: **Fomentar una Alianza Mundial para el Desarrollo.**

II. ESTRATEGIAS

El presente documento de proyecto establece el programa de trabajo multianual para la implementación del Acuerdo Marco de Colaboración entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

El objetivo es contribuir a la consolidación de México como cooperante Sur-Sur a través del fortalecimiento institucional y el perfeccionamiento de los mecanismos que faciliten la transferencia efectiva de conocimiento y el despliegue de iniciativas concretas de cooperación: bilaterales, triangulares y regionales.⁶

El proyecto contempla tres componentes, los cuales se describen a continuación:

1. Fortalecimiento institucional de la AMEXCID.⁷
2. Sistematización de políticas y buenas prácticas mexicanas con alto potencial a ser compartidas en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular.⁸
3. Promover la designación de centros de excelencia para fortalecer el papel de México en la cooperación Sur-Sur, triangular y horizontal.⁹

Componente 1. Fortalecimiento institucional de la AMEXCID.

Uno de los propósitos fundamentales de este proyecto consiste en coadyuvar al fortalecimiento institucional de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID), con el objetivo de robustecer sus capacidades para mejorar su papel como ente coordinador de la cooperación mexicana así como la gestión de la misma. Para ello, se ha identificado de manera conjunta la participación del PNUD en dos ejes:

1.1 Herramientas y capacidades instaladas en AMEXCID para el fortalecimiento del Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo

1.1.1 Capacitación en temas relacionados a la cooperación internacional para el desarrollo

Talleres de capacitación sobre el funcionamiento del RENCID

Con el objetivo de contar con información confiable, oportuna y sistematizada para la toma de decisiones en materia de cooperación internacional, la AMEXCID construye un Registro Nacional de Cooperación Internacional para el Desarrollo (RENCID) y un Sistema de Información que permita identificar la concurrencia y, en su caso, la duplicidad de esfuerzos, así como las posibles iniciativas contradictorias de

⁶ El objetivo de este plan de trabajo se encuentra totalmente alineado al Programa del País del PNUD y al UNDAF a través del Efecto #13 del UNDAF donde se establece que: El Estado mexicano habrá ampliado su liderazgo a nivel regional y global y habrá consolidado para ello una plataforma de cooperación internacional para el desarrollo.

⁷ El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo III - Áreas de Cooperación, inciso B - "El fortalecimiento de la capacidad institucional del Gobierno, a través de la AMEXCID".

⁸ El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo III - Área de Cooperación inciso E - "Consolidación de los mecanismos existentes y la exploración de nuevos instrumentos para evaluar y medir el impacto de la Cooperación para el desarrollo del PNUD y el Gobierno". El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo III - Área de Cooperación inciso G - "Otras áreas específicas de diálogo y de interés común relativos a las políticas, programas y enfoques de cooperación".

⁹ El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos señala en su Artículo III - Área de cooperación, inciso C - "Promover la designación de los Centros Regionales de Excelencia para fortalecer el papel de México en la cooperación sur-sur, triangular y horizontal".

cooperación internacional que impulsen las dependencias e instancias de la Administración Pública Federal (APF).

Por ley, la información inscrita en el Registro Nacional será pública y estará sujeta a lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

En este sentido, la colaboración del PNUD para este eje se enfocará en el acompañamiento a la AMEXCID para la consecución de los siguientes servicios e insumos que contribuirán a la puesta en marcha y consolidación del RENCID:

- De manera conjunta se organizarán talleres de capacitación para guiar en el uso del RENCID a funcionarios/as de la APF, a fin de integrar información de calidad en el RENCID.
- Se contempla la elaboración, revisión y actualización de los materiales didácticos para dichos talleres.

En los talleres se sensibilizará sobre la importancia de la colaboración de las instituciones en este proyecto.

Capacitaciones a funcionarios/as de la APF en temas específicos de la CID.

A partir de las necesidades detectadas por AMEXCID y funcionarios/as de la APF de adquirir nuevos conocimientos en temas de cooperación internacional para el desarrollo, se apoyará a la AMEXCID con capacitaciones específicas para dar respuesta a las necesidades de fortalecimiento de capacidades que se requiera. Las actividades se centrarán en la comprensión de conceptos y el desarrollo de habilidades técnicas vinculadas a la gestión de cooperación. Entre algunos temas de interés se encuentra el de ciclo de proyectos, con énfasis en el monitoreo, evaluación y formulación de indicadores de medición para los proyectos de CID.

1.1.2 Mapeo sobre iniciativas de CID de actores subnacionales.

Se llevará a cabo un mapeo de alcance nacional sobre las características de los actores, proyectos y actividades principales en cooperación internacional para el desarrollo en México, en materia de recepción y oferta. El foco principal del mapeo serán los actores subnacionales (gobiernos estatales) que sean más relevantes en términos de flujos y actividades de cooperación internacional para el desarrollo. Uno de los criterios a considerar, entre otros, será el de analizar ciudades o áreas metropolitanas con una población mayor a un millón de habitantes.

El mapeo tendrá en consideración el objetivo de conocer y profundizar en las modalidades, esquemas, sectores, temas y características de los proyectos y actividades de CID de los actores subnacionales más importantes en México. Asimismo, es relevante estudiar las necesidades potenciales de fortalecimiento, así como la participación de los mismos gobiernos locales como fuente de cooperación técnica.

Este mapeo forma parte de un esfuerzo para contar con información sustantiva sobre otros actores de la cooperación, con la finalidad de conocer de forma más sistemática y detallada un aspecto de la CID poco explorado hasta ahora.

1.1.3 Cultura de gestión del conocimiento.

La habilidad para adquirir información, transformarla en conocimiento, incorporarlo como aprendizaje, compartirlo rápidamente y ponerlo en práctica dónde, cómo y cuando sea necesario, constituye una de las capacidades organizativas más importantes de cualquier institución. Por ello, por medio de este componente se busca compartir la experiencia de PNUD al respecto y proveer de conceptos e información sustantiva sobre gestión de conocimiento que le sean útiles a AMEXCID, para promover la cultura de gestión del conocimiento y garantizar la memoria institucional de la Agencia. En este sentido, se podrían construir cajas de herramientas *ad hoc*, capacitar estratégicamente, compartir modelos de plataformas de conocimiento, entre otras cosas, las cuales se definirán en conjunto con la Agencia y PNUD.

En este marco, asimismo se llevarán a cabo investigaciones especializadas en temas de interés para generar conocimiento o documentar alguna situación particular (*policy papers, issue briefs, reportes, evaluaciones, documentos de trabajo, etc.*). Entre algunos temas de interés se encuentran: la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y los nuevos modelos de cooperación en los Países de Renta Media (PRM). En enero de 2016 las partes decidirán las temáticas que abordarán los estudios que serán desarrollados.

1.2 Consolidación de equipos multidisciplinarios para el fortalecimiento institucional de AMEXCID

Considerando que México desempeña un papel dual, como receptor y oferente de cooperación internacional para el desarrollo, este programa contempla la configuración y el fortalecimiento de equipos multidisciplinarios que realicen tareas clave para la institución tales como: planeación, monitoreo, y administración de la cooperación en aras de coadyuvar a posicionar a AMEXCID como una agencia relevante a nivel global.¹⁰

Cronograma de ejecución 2013-2017

1.1 Herramientas y capacidades instaladas en AMEXCID para el fortalecimiento del Sistema Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Agosto - Octubre 2014: talleres de capacitación sobre el funcionamiento del RENCID:

- Capacitación de los recursos humanos que alimentarán el RENCID.
- Elaboración, revisión y actualización (2015) de los materiales de capacitación y divulgación sobre el RENCID.

Junio – Julio 2015 y fechas por definir: capacitaciones a funcionarios/as de la APF en temas específicos de la CID.

Septiembre 2015 - Agosto 2016: Realización de mapeo sobre las características de los actores subnacionales principales en cooperación internacional para el desarrollo en México, en materia de recepción y oferta.

A partir de noviembre 2015: Intercambio de herramientas sobre gestión del conocimiento y memoria institucional.

A partir de enero de 2016: Elaboración de documentos especializados.

1.2 Consolidación de equipos multidisciplinarios para el fortalecimiento institucional de AMEXCID

Junio 2013 – Diciembre 2013: proceso de contratación de personal experto en áreas de planeación y monitoreo.

- Elaboración de términos de referencia
- Publicación de convocatorias
- Entrevistas
- Selección

¹⁰ Los Términos de Referencia, para funciones que así lo requieran, deberán contemplar como requisito para el puesto el idioma inglés, a fin de que la información se pueda proporcionar de forma expedita a otras regiones del mundo.

Enero 2014 - Diciembre 2017: renovación y contratación de personal experto en áreas de planeación, monitoreo y administración para la cooperación:

- Elaboración de términos de referencia
- Publicación de convocatorias
- Entrevistas
- Selección

En función del avance en la ejecución del proyecto y de los recursos disponibles, y de acuerdo con las necesidades específicas que se identifiquen en forma conjunta entre PNUD y AMEXCID, la contratación del personal experto referido podrá ampliarse para el año 2017.

Componente 2. Sistematización de políticas y buenas prácticas mexicanas con alto potencial a ser compartidas en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular.

Como parte de la estrategia para la consolidación de México como cooperante Sur-Sur es fundamental que las políticas, programas, prácticas e iniciativas más paradigmáticas del país se documenten y sistematicen con el objetivo de visibilizar su valor agregado en el escenario global de la cooperación para el desarrollo.

Para la consecución de este objetivo se llevarán a cabo las siguientes actividades:

1. Análisis de los instrumentos y documentos de sistematización existentes (como el "Catálogo de Capacidades Mexicanas para la cooperación internacional para el desarrollo 2012" y los resultados de la sistematización de la Instrucción Presidencial 268 "Capacidades Mexicanas/Buenas prácticas para la Cooperación Internacional para el Desarrollo"), con el objetivo de incorporar elementos que puedan visibilizar internacionalmente este contenido.
2. Desarrollo de criterios y estándares para identificar buenas prácticas y políticas paradigmáticas mexicanas.
3. Elaboración de documento de sistematización de buenas prácticas de CID con el Sistema de las Naciones Unidas (SNU), que facilite el intercambio y visibilidad de iniciativas con potencial a ser compartidas con otros países, evitando duplicidades con el proceso que la AMEXCID desarrolla para la actualización y refinamiento del catálogo de capacidades de la cooperación mexicana.
4. Diseño y elaboración de materiales para facilitar el acceso y la difusión de buenas prácticas mexicanas de CID.
5. Construir e implementar una estrategia de colaboración sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).¹¹
6. Realización de Foro internacional sobre cooperación internacional para el desarrollo.

Los documentos resultados de este componente se podrán publicar y se podrá considerar su traducción al inglés.

Cronograma de ejecución 2014-2017

- *Julio 2014 – agosto 2014*: Análisis de los instrumentos y documentos de sistematización existentes.
- *Julio 2014 – marzo 2015*: Desarrollo de criterios y estándares para identificar buenas prácticas y políticas paradigmáticas.
- *Octubre 2015 – marzo 2016*: Elaboración de documento de sistematización de buenas prácticas de CID con el SNU, que facilite el intercambio y visibilidad de iniciativas con potencial a ser compartidas con otros países.

¹¹ Se estima pertinente que las acciones que se lleven a cabo sobre los ODS en este marco se encuentren armonizadas con las existentes en PRODOC's de otras instituciones de la APF.

- *A partir de enero 2016*: Diseño y elaboración de materiales para facilitar el acceso y la difusión de buenas prácticas mexicanas de CID.
- *2016*: Construir e implementar una estrategia de colaboración sobre los ODS.
- *2016*: Realización de Foro internacional sobre cooperación internacional para el desarrollo.

Componente 3. Promover la designación de centros de excelencia para fortalecer el papel de México en la cooperación Sur-Sur, triangular y horizontal.

En el marco de las estrategias de cooperación para el desarrollo que países de renta media han impulsado, se contempla el intercambio de conocimiento vinculado a los llamados "centros de excelencia",¹² entendidos como plataformas para el posicionamiento global de países emergentes, en el ámbito de la cooperación. En el caso de México, distintas instituciones con capacidades técnicas especializadas, expertas en distintos sectores, que realizan acciones de cooperación Sur-Sur y triangular, cuentan con experiencia internacional reconocida en la transferencia de conocimiento a otros países. Sin embargo, el escalamiento de sus capacidades institucionales y la creación de esquemas de incentivos adecuados continúan siendo retos fundamentales que deben ser atendidos para consolidarlos como mecanismos efectivos para la cooperación Sur-Sur y triangular.

En atención a ello, el proyecto se enfocará en el fortalecimiento institucional y consolidación de prácticas de entidades públicas con *expertise* técnico en diversos sectores prioritarios para la AMEXCID y con experiencia internacional reconocida en la transferencia de conocimiento a otros países y regiones. El propósito de este componente es contribuir al fortalecimiento de capacidades de ciertas entidades públicas mexicanas, con el fin de consolidar sus buenas prácticas e iniciativas y posicionarlas como referentes internacionales de cooperación Sur-Sur y triangular en los ámbitos regional y/o global. Algunas de las actividades dentro de este componente son las siguientes:

- a) Identificación de estándares internacionales y protocolos que establezcan los parámetros y requisitos para que una práctica pueda considerarse como base para un centro de excelencia con reconocimiento global.
- b) Elaboración de un documento guía con el desarrollo de criterios y estándares que definen a un centro de excelencia.
- c) Acompañar a la AMEXCID en los procesos que ésta considere pertinentes, para la identificación, creación y consolidación de CdE en México, dichas actividades podrán implicar (de manera enunciativa, más no limitativa):
 1. Elaboración de criterios específicos para la designación de un CdE en el contexto mexicano.
 2. Identificación de buenas prácticas con potencial a consolidarse como práctica/centro de excelencia y de necesidades globales o regionales susceptibles de CSS.
 3. Análisis de las capacidades institucionales, así como fortalezas y debilidades, de las entidades públicas seleccionadas identificadas con potencial a convertirse en centros de excelencia.
 4. Desarrollo de ruta crítica para la eventual designación de una práctica como CdE.
 5. Diseño y construcción de estrategias de consolidación de entidades públicas previamente identificadas para convertirse en centros de excelencia.
 6. Diseño de incentivos institucionales dirigidos a las entidades públicas que ejercen cooperación internacional, así como a los/as expertos/as nacionales que colaboran en ellos.

¹² En la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre la Cooperación Sur-Sur que se llevó a cabo en Nairobi en 2009 se señaló que un centro de excelencia: facilita el intercambio de conocimiento, experiencias y buenas prácticas, debe ser de un área(s) temática(s) estratégica(s), lleva a cabo investigación para determinar lo que funciona y lo que no, documenta soluciones, prepara memos y recomendaciones de política pública, apoya estrategias de conocimiento a partir de redes, facilita foros para el diálogo en temas de políticas públicas. Un centro de excelencia puede ser una institución de investigación, de capacitación pública o privada, o bien una plataforma de conocimiento.

A partir de la elaboración del documento guía sobre los estándares que definen a un centro de excelencia, se hará una propuesta que responda a la realidad mexicana con el fin de identificar de manera objetiva las mejores iniciativas o prácticas de las entidades que tienen potencial para convertirse en un centro de excelencia.

En este marco, se privilegiará a entidades susceptibles de consolidarse como centros de excelencia cuyos campos de acción se ubican dentro de los contenidos prioritarios establecidos por la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID) y el Programa de Cooperación Internacional para el Desarrollo (PROCID), los cuales son: desarrollo social, desarrollo económico, educación, medio ambiente y cambio climático, salud, ciencia y tecnología, infraestructura y prevención de desastres. Algunas otras esferas relevantes son gobernabilidad (gestión y justicia electoral); medio ambiente (agua y cambio climático); desarrollo socioeconómico (competitividad e internacionalización de las PYMES) y metrología y estadísticas (desarrollo de indicadores varios).¹³

El PROCID identifica algunos sectores y temas en los que existen “fortalezas institucionales reconocidas internacionalmente, tales como la salud pública, la gestión electoral, la medicina genómica y otras especialidades del ramo, la tecnología del agua, la protección sanitaria y fitosanitaria, la eficiencia energética, los servicios públicos de empleo, y la conservación, restauración y protección del patrimonio histórico y cultural, entre otros”.¹⁴

3.1 Centro de Excelencia Virtual en Monitoreo Forestal

El Centro de Excelencia Virtual en Monitoreo Forestal (CEVMF) se estableció con el propósito de facilitar las acciones de cooperación e intercambiar experiencias y capacidades para el desarrollo e implementación de Sistemas de Monitoreo Reporte y Verificación (MRV), los cuales contribuyen a los países de la región Mesoamericana en sus procesos de preparación hacia la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación (REDD+). El CEVMF busca mejorar el monitoreo forestal mediante el fortalecimiento de capacidades técnicas, la generación de conocimiento y su intercambio y el establecimiento de alianzas estratégicas para el manejo sustentable de los bosques en la región mesoamericana.

El Centro de Excelencia Virtual de Monitoreo Forestal es una plataforma tecnológica colaborativa de recopilación, divulgación y transferencia de conocimiento en monitoreo forestal, a través del cual se promueve el desarrollo de capacidades, intercambio de conocimiento, experiencias, buenas prácticas y tecnologías entre las y los profesionales, investigadores, servidores públicos, consultores y productores para buscar un manejo sustentable de los bosques y el soporte de estrategias de REDD+.

La temática del CEVMF –el manejo sostenible de bosques– se enmarca en las prioridades programáticas del PROCID 2014-2018 y ofrece la oportunidad de posicionar a la cooperación mexicana en un tema estratégico. Adicionalmente, el segundo objetivo general del PROCID, que busca ampliar y promover la cooperación mexicana hacia países y regiones estratégicas, establece la estrategia para promover la cooperación internacional en materia de medio ambiente y cambio climático. Dos de las líneas de acción de dicha estrategia son: fortalecer la cooperación regional en materia de cambio climático, biodiversidad y medio ambiente a través de la Estrategia Mesoamericana de Sustentabilidad Ambiental (EMSA); y cooperar para desarrollar y regular sistemas de Monitoreo, Reporte y Verificación alineados a estándares internacionales.

¹³ El Acuerdo Marco de Colaboración entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, señala en su Artículo III - Área de cooperación, inciso A - “El cumplimiento de los ODM y la colaboración en otras áreas de común interés, especialmente relacionadas al desarrollo humano sustentable, eliminación de la pobreza, desempleo, desigualdad y exclusión social”.

¹⁴ PROCID, pp. 19-20.

Cronograma de ejecución 2014-2017

- *Agosto 2014 – diciembre 2014:* Identificación de estándares internacionales y protocolos que establezcan los parámetros y requisitos para que una entidad pueda considerarse un centro de excelencia con reconocimiento global.
- *Diciembre 2014 - julio 2015:* Elaboración de un documento guía con el desarrollo de criterios y estándares que definen a un centro de excelencia.
- *Noviembre 2015 – diciembre 2017:* Acompañamiento a la AMEXCID en los procesos que ésta considere pertinentes, para la identificación, creación y consolidación de CdE en México.
- *Abril 2016 – diciembre 2016:* Seguimiento a la fase operativa del CEV de monitoreo forestal.

III. MARCO DE RESULTADOS Y RECURSOS

<p>Resultado e indicador del UNDAF: El Estado mexicano habrá fortalecido su posición como cooperante eficaz para el desarrollo a nivel regional y global y habrá consolidado para ello una plataforma pertinente de cooperación internacional.</p>					
<p>Área Clave de Resultado (CPD 2014-2018): Asistencia técnica brindada para el desarrollo de capacidades institucionales en la cooperación Sur-Sur.</p>					
<p>Nombre de Proyecto (ATLAS Award ID): 00074217 Programa de cooperación AMEXCID-PNUD</p>					
Resultados	Indicadores	Fuente de verificación	Línea de base	Meta del indicador	Supuestos
<p>Resultado 1: AMEXCID fortalecida y posicionada como la institucion coordinadora de la cooperación para el desarrollo en México</p>	<p>Indicador 1: Porcentaje de personas capacitadas en el funcionamiento del RENCID y en temas específicos de la CID que adquirieron conocimiento sólido en el tema impartido.</p>	<p>Registro de participantes en seminarios/talleres sobre RENCID y temas específicos de CID. Encuestas de entrada y de salida de los talleres.</p>	<p>0% de las personas capacitadas reportan haber adquirido conocimiento sólido en el tema impartido.</p>	<p>Al menos 70% de las personas capacitadas reportan haber adquirido conocimiento sólido en el tema impartido.</p>	<p>Interés, asistencia e implementación de lo aprendido por parte de los/as funcionarios/as de la APF.</p>
	<p>Indicador 2: Porcentaje de avance en la elaboración de un mapeo sobre iniciativas de CID de actores subnacionales, de acuerdo con el plan de trabajo.</p>	<p>Resultados del mapeo sobre actividades, proyectos e iniciativas de CID de actores subnacionales, que contribuya a un mayor conocimiento en el tema.</p>	<p>0% de avance en la elaboración de un mapeo sobre las iniciativas de CID de los actores subnacionales.</p>	<p>100% de avance en la elaboración de un mapeo que profundice en el conocimiento sobre las actividades e iniciativas de CID de los actores subnacionales.</p>	<p>Los gobiernos locales cuentan con la información confiable y responden de manera oportuna.</p>
<p>Indicador 3 Porcentaje de personas que</p>		<p>Registro de participantes en sesión/es de</p>	<p>0% de los</p>	<p>Al menos 70% de</p>	

	adquirieron información adecuada para fomentar una cultura de gestión del conocimiento.	intercambio de herramientas de gestión del conocimiento. Encuestas de entrada y de salida de la/s sesión/es.	participantes reportan haber adquirido información adecuada para fomentar una cultura de gestión del conocimiento.	participantes reportan haber adquirido información adecuada para fomentar una cultura de gestión del conocimiento.	Los/as participantes asisten y demuestran interés en el tema.
Resultado 2: Buenas prácticas de CID identificadas y sistematizadas, con potencial a ser compartidas con otros países en el marco de la CSS y triangular.	Indicador 1: Porcentaje de avance en la elaboración de documento de identificación y sistematización de buenas prácticas de CID con el SNU.	Documento de identificación y sistematización de buenas prácticas de CID con el SNU.	0% de avance en la elaboración de documento de identificación y sistematización de buenas prácticas de CID con el SNU.	100% de avance en la elaboración de documento de identificación y sistematización de buenas prácticas de CID con el SNU.	Existe interés e información para participar en la identificación y sistematización de prácticas de CID.
Resultado 3: México identifica a entidades públicas con potencial para consolidarse en centros de excelencia de alta especialización en las áreas en las que el país tiene ventajas comparativas.	Indicador 1: Porcentaje de avance en la elaboración de documento guía con el desarrollo de criterios que definen a un centro de excelencia.	Documento guía con los criterios que definen a un centro de excelencia.	0% de avance en la elaboración de documento guía con el desarrollo de criterios que definen a un centro de excelencia.	100% de avance en la elaboración de documento guía con el desarrollo de criterios que definen a un centro de excelencia.	La identificación de criterios adecuados a la realidad mexicana.

Productos del resultado 1:

Metodología de capacitación, guías de usuario y medios audiovisuales que contribuyan a mejorar el registro de información en el RENCID de forma eficiente y de calidad.

Metodología de capacitación a funcionarios/as de la APF sobre temáticas específicas de CID.

Mapeo sobre actividades, proyectos e iniciativas de CID de los actores subnacionales principales.

Documentos especializados en temas de cooperación internacional.

Productos del resultado 2:

Documento guía con los criterios y estándares para identificar y sistematizar buenas prácticas mexicanas.

Documento de sistematización de buenas prácticas de CID

Productos del resultado 3:

Documento guía con el desarrollo de criterios que definen a un centro de excelencia y propuesta de identificación de entidades públicas con potencial a convertirse en centros de excelencia.

IV. PLAN ANUAL DE TRABAJO

Área Clave de Resultado (CPD 2014-2018): Asistencia técnica brindada para el desarrollo de capacidades institucionales en la cooperación Sur-Sur.																	
Resultado 1. AMEXCID fortalecida y posicionada como la institución coordinadora de la cooperación para el desarrollo en México.																	
Productos	Meta anual	Actividades planeadas	2013		2014				2015				2016		Responsable	Recursos	
			Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2			Q3
Metodología de capacitación, guías de usuario y medios audiovisuales que contribuyan a mejorar el registro de información en el RENCID	Contar con un grupo numeroso de funcionarios/as capacitados/as para ingresar información de calidad en el RENCID	Elaboración de manual del usuario del RENCID. Desarrollo de metodología de capacitación. Realización de talleres de capacitación. Realización de videos tutoriales y de sensibilización. Actualización de materiales.														AMEXCID y Proyecto	AMEXCID
Metodología de capacitación a funcionarios/as de la APF sobre temáticas específicas de CID.	Al menos 70% de las personas capacitadas reportan haber adquirido conocimiento sólido en el tema impartido.	Contratación de consultoría. Desarrollo de metodología de capacitación para funcionarios/as. Realización de talleres de capacitación. Elaboración de materiales pedagógicos.														AMEXCID y Proyecto	PNUD (FCEPI) y AMEXCID

<p>Documento guía con el desarrollo de criterios que definen a un centro de excelencia y propuesta de identificación de entidades públicas a convertirse en centros de excelencia.</p>	<p>100% de avance en la elaboración de documento de guía con el desarrollo de criterios que definen a un centro de excelencia.</p>	<p>Contratación de consultorías. Identificación de estándares internacionales y protocolos para centros de excelencia. Elaboración de un documento guía sobre las características y estándares que definen a un Cde. Acompañamiento a la AMEXCID en los procesos que ésta considere pertinentes, para la identificación, creación y consolidación de Cde en México. Seguimiento a la fase operativa del CEVMF.</p>		<p>AMEXCID y Proyecto</p>	<p>PNUD (FCEPI) y AMEXCID</p>
--	--	--	--	---------------------------	-------------------------------

ARREGLOS DE GESTIÓN

Todo lo relativo a la gestión del proyecto se hará en función a los lineamientos y reglamentos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenidos en la Guía de gestión proyectos del PNUD México y sus actualizaciones posteriores.¹⁵

5.1 Función de los participantes

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) es la contraparte oficial entre el gobierno de México y el PNUD por disposiciones del Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica (DGCTC):

- Actuar como contraparte oficial del gobierno mexicano ante PNUD en su calidad de responsable de la cooperación internacional para el desarrollo de México; concretamente formalizar la aprobación de los documentos de proyectos de cooperación que las entidades federales, estatales y privadas presenten al PNUD de acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo;
- De ser necesario, solicitar por escrito al PNUD informes de la situación de los proyectos;
- Aprobar las revisiones presupuestarias del proyecto;
- Participar, de ser conveniente, en la Junta del Proyecto, por lo menos una vez al año; y
- Participar en las reuniones tripartitas o en sesión de seguimiento o reorientación que se requiera.

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) como asociado en la implementación es la institución encargada de la responsabilidad del proyecto, particularmente del componente 1, así como de garantizar el éxito en la gestión y resultados de éste. Sus principales responsabilidades ante PNUD son:

- En particular, proporcionar capacidad técnica bajo los lineamientos del PNUD para el desarrollo de los procesos relacionados con el componente 1 del proyecto, correspondiente a la conformación de equipos;
- Proporcionar la capacidad técnica y administrativa para el desarrollo del proyecto;
- Garantizar que se cumplan los resultados planificados del proyecto;
- Planificar y dar seguimiento al avance de los productos y actividades del proyecto;
- Participar conjuntamente con el PNUD en el proceso de selección del/la Coordinador/a y Administrador/a del proyecto;
- Designar al representante que fungirá como enlace permanente entre el PNUD, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el/la coordinador/a del proyecto para asegurar los insumos necesario pactados para la ejecución del proyecto;
- Designar, mediante carta dirigida al PNUD, el nombre y función de la(s) persona(s) autorizada(s) para firmar, en nombre del asociado en la implementación, las revisiones presupuestarias del proyecto (sustantivas, obligatorias, de reprogramación y final);
- Formar parte de la Junta del Proyecto;

¹⁵ El PNUD es el único facultado para aprobar enmiendas a estas normas según sea el caso. La oficina del PNUD en México es responsable de comunicar oportunamente a todos los usuarios de la guía las nuevas disposiciones y revisiones a las normas y procedimientos que se generen como consecuencia de mejores prácticas oficializadas por la Sede en Nueva York. El PNUD México se reserva el derecho de introducir mejoras a la guía para facilitar la presentación y consulta del usuario. Este procedimiento respeta la integridad de las normas corporativas vigentes del PNUD.

- Llevar a cabo, bajo los lineamientos del PNUD, los procesos de selección para la contratación de los recursos humanos requeridos para el fortalecimiento de la AMEXCID.

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) es la red mundial de desarrollo establecida por Naciones Unidas cuyo mandato es promover el desarrollo de los países y vincularlos con los conocimientos, la experiencia y los recursos necesarios para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor. Será responsable de la gestión y administración de los recursos para el logro de los resultados, particularmente de los componentes 2 y 3. Asimismo, sus responsabilidades son:

- Considerando que es responsable de la rendición de cuentas y de los resultados de los componentes 2 y 3, designar por escrito a los/as funcionarios/as responsables de las siguientes funciones: supervisión y evaluación del proyecto (incluidos los asuntos de carácter político) que puede ser el Representante Residente o el Representante Residente Adjunto; Gerencia del proyecto, que es responsable de hacer los informes y las revisiones presupuestales, y coordinar los planes de trabajo y las reuniones de Comité Directivo a cargo del Oficial de Programas);
- Proporcionar la capacidad técnica para el desarrollo del proyecto;
- Designar a un/a Oficial de Programa responsable de la asesoría sustantiva y operativa, el seguimiento y apoyo al desarrollo de las actividades del proyecto;
- Formar parte de la Junta de Proyecto;
- Administrar los recursos financieros comprometidos en el Plan Anual de Trabajo revisado y aprobado por la Junta de Proyecto, e informar al asociado en la implementación y a la Junta de Proyecto sobre su origen y destino;
- Asesorar al proyecto en la toma de decisiones gerenciales de acuerdo con lo aprobado en la Junta de Proyecto;
- Supervisar y dar seguimiento a cada una de las actividades del proyecto que requieran apoyo administrativo del PNUD;
- Gestionar los pagos asociados a la conformación de equipos solicitados por la AMEXCID, debidamente firmados por el responsable designado por el asociado en la implementación (completas y validadas);
- Aprovechar la red de contactos nacionales e internacionales en favor de las actividades del proyecto y establecer sinergias entre proyectos de áreas comunes y/o de otras áreas que aporten al debate y análisis del proyecto;
- Contratar, con recursos del proyecto, las evaluaciones y auditorías externas que se estimen necesarias y vigilar sus procedimientos;
- Asesorar técnicamente al proyecto para que éste incluya de forma transversal la equidad de género. Estos servicios especializados se proporcionarán sobre la base de recuperación total de costos.

Los arreglos entre el PNUD y el Asociado en la Implementación para la prestación de servicios de apoyo se describen en el apartado correspondiente al "Presupuesto y Plan de trabajo".

La Junta del Proyecto es un órgano de vigilancia que se reúne al menos una vez al año y está integrado por:

- El/la Oficial de Programas o representante del PNUD;
- El/la representante del Asociado en la Implementación (AMEXCID);
- Un/a representante de la AMEXCID, por conducto de la Dirección General de Cooperación Técnica y Científica.

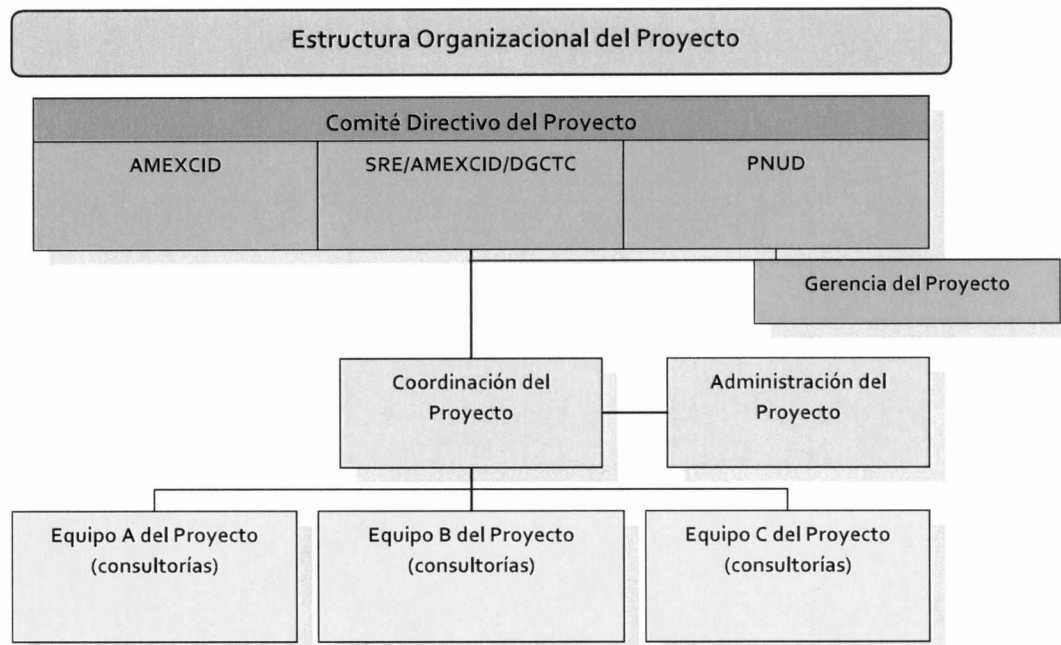
Sus funciones principales son:

- monitorear el cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto;
- establecer, enfocar o rediseñar la estrategia del proyecto;
- analizar o, en su caso, resolver asuntos relacionados con el avance de las actividades del proyecto, a fin de darle seguimiento al plan de trabajo y cumplir con los indicadores de desempeño;
- monitorear la situación del presupuesto, así como la aportación oportuna de los insumos financieros, humanos y técnicos para el cumplimiento del plan de trabajo;
- observar que se cumplan satisfactoriamente las normas y procedimientos del PNUD;
- convocar a reuniones ordinarias a fin de considerar las propuestas y avances del proyecto;
- convocar, en caso de ser necesario, a reuniones extraordinarias;
- realizar un análisis, por lo menos una vez al año, con el objetivo de evaluar sustantivamente el documento de proyecto.

Coordinador/a del proyecto. Es el/la responsable de asegurar y gestionar en tiempo y forma los insumos técnicos y administrativos para las actividades del proyecto. Las principales funciones son:

- con el apoyo del Asociado en la Implementación, preparar y monitorear el cumplimiento de los planes de trabajo (anuales y trimestrales);
- con el apoyo del Asociado en la Implementación, establecer los presupuestos (anuales y trimestrales);
- gestionar ante el PNUD los insumos necesarios para el desarrollo del proyecto;
- con el apoyo del Asociado en la Implementación, elaborar la documentación técnica y administrativa del proyecto;
- con el apoyo del Asociado en la Implementación, elaborar los informes técnicos, financieros y de avance (trimestrales, anuales y final);
- asegurar la gestión eficaz del sistema contable establecido en el proyecto;
- informar a la Junta del Proyecto sobre el avance de las actividades del proyecto, problemas y posibles soluciones adoptadas y/o recomendaciones sugeridas para la consecución de los objetivos y resultados;
- preparar y presentar un informe de la situación del proyecto en la(s) reunión(es) tripartita(s); o reuniones de la Junta del Proyecto.
- supervisar y asegurar el cumplimiento de las tareas del personal contratado por el PNUD, conforme a los criterios de contratación especificados en la Guía de gestión de proyectos;
- fungir como secretario/a técnico/a de la Junta del Proyecto.

5.2 Estructura Organizacional del Proyecto



5.3 Arreglos Administrativos

Para la administración de los recursos, el PNUD pondrá a disposición del proyecto su capacidad instalada, garantizando transparencia y agilidad en el ejercicio de los recursos. El presupuesto y el plan de trabajo se especifican en los anexos de este documento. De existir modificaciones en dicha sección, deberá ponerse a consideración y aprobación de los miembros de la Junta del Proyecto.

El costo de recuperación por la administración del proyecto es de 7% sobre saldos ejercidos. Dicha cantidad asciende a un monto aproximado de USD\$538,856.60 (quinientos treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis 60/100 USD).

Cabe señalar que cualquier servicio que el PNUD proporcione al proyecto se hará en función de sus propios lineamientos y reglamentos internos.

El proyecto será financiado con recursos del **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** por un monto total de USD\$300,000.00 (trescientos mil 00/100 USD), de los cuales USD\$150,000.00 fueron cubiertos con recursos propios de la institución. El resto de los recursos, equivalentes a USD\$150,000.00 fueron financiados con el *Fund for Country-level Emerging Priorities and Innovation (FCEPI)* del PNUD para la realización de las actividades y productos establecidos en el plan de trabajo (sección IV).

Adicionalmente, se ingresarán recursos al proyecto por un monto estimado de USD\$110,000.00 (ciento diez mil 00/100 USD) para financiar la fase operativa del Centro de Excelencia Virtual de Monitoreo Forestal, como remanente del proyecto 00079208 "Fortalecimiento del proceso de preparación para REDD+ en México y el fomento de la Cooperación Sur-Sur".

Asimismo, la **Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID)** aportará fondos adicionales por un monto de USD\$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil 00/100 USD) para el ejercicio 2016-2017, con lo cual suma un monto de USD\$8,056,846.01 (ocho millones cincuenta y seis mil ochocientos cuarenta y seis 01/100 USD), mismos que serán depositados en la cuenta del PNUD México. El monto total del proyecto asciende a USD\$8,336,960.30 (ocho millones trescientos treinta y seis mil novecientos sesenta 30/100 USD).

La aportación de los fondos del FCEPI proviene del Buró de Relaciones Exteriores y Abogacía del PNUD (BERA, por sus siglas en inglés). El FCEPI servirá para robustecer la cooperación internacional para el desarrollo, a través de diversas acciones relacionadas con el fortalecimiento de capacidades. Dichos recursos no se verán reflejados en el presupuesto del documento del proyecto (PRODOC) ni en los reportes financieros (CDR, por sus siglas en inglés) del presente proyecto, por lo que en caso necesario, se enviará el reporte de gastos de la actividad 2 del fondo del FCEPI.

La cuenta del PNUD en pesos:

Banco:	Banamex SA de CV
Cuenta número:	0443009
Cuenta depósitos ventanilla	02304430009
CLABE:	002180002304430098
A nombre de:	UNDP Representative in México
Sucursal:	023
Plaza	México, DF 01001

La cuenta del PNUD en dólares:

BANK OF AMERICA	
Cuenta en Dólares USD	
Nombre de la Cuenta:	UNDP Representative in Mexico (USD) Account
Número de la Cuenta:	3752220708
Número de ABA:	111000012
ACH Routing Number:	111000012
Wire Routing:	026009593
Swift Code:	BOFAUS3N
Dirección:	1401 Elm Street Dallas, Texas 75202, USA

El calendario de pagos (depósitos de costos compartidos):

Fecha	AMEXCID	PNUD	OTROS
Junio 2013	\$1,006,703.25	\$150,000.00	
Diciembre 2013	\$2,315,726.77		
Marzo 2015	\$1,174,682.80		
Mayo 2015	\$951,965.44		
Mayo 2015	\$307,767.75		

Junio 2015			\$20,114.29
Marzo 2016	\$2,300,000.00		\$110,000.00
TOTAL	\$8,056,846.01	\$150,000.00	\$130,114.29

Si el pago se efectúa en una moneda distinta del dólar de Estados Unidos, su valor se determinará aplicando el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas vigente en la fecha de hacerse efectivo dicho pago. Si antes de la total utilización por el PNUD del importe abonado hubiera una variación en el tipo de cambio operacional de las Naciones Unidas, se ajustará en consonancia el valor del saldo de fondos no utilizados. Si, en ese caso, se registrara una pérdida en el valor de dicho saldo de fondos, el PNUD informará al Donante, con miras a determinar si el Donante ha de aportar más financiación. Si no se dispusiera de dicha financiación adicional, el PNUD podrá reducir, suspender o rescindir la asistencia al programa/proyecto.

Por otro lado, las actividades igualmente tendrán que ajustarse a los fondos disponibles en caja; de la misma manera, en caso de que se produjera un déficit por el tipo de cambio, el PNUD tiene la obligación de informárselo al donante a fin de determinar si es necesario que se transfieran fondos adicionales o únicamente se hagan modificaciones al presupuesto.

En el caso de que se presente una suspensión, reducción o rescisión del proyecto, el PNUD reintegrará los fondos recibidos que no hayan sido utilizados, aplicando para ello el tipo de cambio de Naciones Unidas vigente al día de la devolución; en caso de registrarse una pérdida cambiaria, éste déficit será cargado al proyecto.

Todo interés devengado atribuible a la Contribución se acreditará en la Cuenta del PNUD y será utilizado de conformidad con los procedimientos establecidos del PNUD.

No se anticipan imprevistos que signifiquen riesgos administrativos para la ejecución del proyecto, debido a que la Junta del Proyecto hará la supervisión y seguimiento del mismo basándose en un diseño adecuado y detallado del plan de trabajo.

5.4 Compromisos del PNUD y el Gobierno mexicano para la prestación de los servicios de apoyo.

Los servicios de apoyo que se requieran del PNUD se proporcionarán de acuerdo con las condiciones que a continuación se indican:

1. La oficina del PNUD México tiene la posibilidad de proporcionar los servicios de apoyo y asistencia necesarios para cubrir los requisitos que se pidan, ya sea para presentar informes o efectuar pagos directos. Al prestar esos servicios, PNUD México velará para que se incremente la capacidad de la institución designada a fin de que pueda asumir esas actividades de manera directa.
2. La oficina del PNUD en México tiene la facultad de proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:
 - soporte técnico de recursos nacionales e internacionales del Sistema de Naciones Unidas;
 - diseño y planeación estratégica del proyecto;
 - administración del proyecto mediante el seguimiento técnico y financiero, con un enfoque basado en resultados;

- desarrollo de redes de conocimiento internacionales, nacionales y locales basadas en la experiencia del Sistema de Naciones Unidas;
 - selección del personal para el proyecto, asistencia para su contratación y sugerencia de candidatos/as (personas físicas o morales) para las actividades sustantivas y administrativas del proyecto;
 - adquisición de bienes y servicios, en concordancia con sus procedimientos y políticas.
3. La adquisición de bienes y servicios, así como la contratación del personal para el proyecto son responsabilidad del Asociado en la Implementación y del PNUD, y para su gestión se deberán seguir las políticas, normas y procedimientos del PNUD. Es importante mencionar que los puestos del(a) Coordinador(a) y del(a) Administrador(a), son posiciones que se deberán seleccionar de manera conjunta entre el Asociado en la Implementación y el PNUD México.
 4. En caso de demandas o controversias relacionadas con la prestación de servicios por parte de la oficina del PNUD México, éstas tendrán la aplicación que corresponda según el modelo de asistencia básica de este documento.
 5. La manera y el método como el PNUD México recuperará los gastos que le signifique la prestación de los servicios de apoyo, descritos en la parte correspondiente a los "Arreglos Administrativos", estarán especificados en el anexo que contiene el presupuesto.
 6. La oficina en México del PNUD informará por escrito sobre los servicios de apoyo prestados y los gastos reembolsados por ese concepto, en conformidad con los acuerdos de la Junta del Proyecto.
 7. Si las necesidades de servicios de apoyo cambiasen durante la vigencia del proyecto, tendrá que revisarse el Documento de Proyecto por acuerdo mutuo del Representante Residente del PNUD México, el Asociado en la Implementación y el Donante.

5.5 Auditoría

La auditoría del proyecto es parte integral de la gestión financiera y administrativa dentro del marco de rendición de cuentas del PNUD. El proyecto será auditado con el objetivo de obtener una seguridad de que los recursos son administrados de acuerdo a los reglamentos financieros, las cláusulas y condiciones del documento de proyecto, plan de trabajo y presupuesto establecido.

El presupuesto del proyecto deberá contemplar los recursos necesarios para efectuar la auditoría.

5.6 Consideraciones especiales

Las publicaciones, investigaciones y productos que se generen como parte de lo aquí propuesto son propiedad del PNUD México y de AMEXCID. En el caso de los productos asociados al RENCID serán propiedad de la AMEXCID.

Asimismo, todo el material que se produzca como consecuencia de este proyecto, deberá llevar de manera visible y en tamaño similar los logotipos del PNUD, del Asociado en la Implementación y del Programa de cooperación AMEXCID-PNUD; dándoles el crédito correspondiente a los/as autores/as y organismos de apoyo, en concordancia con la Junta del Proyecto.

Además, todas las publicaciones producidas como consecuencia de este documento deberán incluir de manera obligatoria la siguiente inscripción:

Las opiniones, análisis y recomendaciones de política no reflejan necesariamente el punto de vista del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, como tampoco de su Junta Ejecutiva ni de sus estados miembros.

VI. Comunicación y difusión (Texto estándar)

Al ser una red de conocimiento, el PNUD promueve la difusión de aquellas experiencias y lecciones aprendidas de los proyectos, de manera que puedan ser compartidas al interior de los países y con el resto de la comunidad internacional para ayudar a sus pueblos a forjar una vida mejor.

Por ello el PNUD, en coordinación con el Asociado en la Implementación, promoverá la sistematización de experiencias y la difusión de los productos que surjan del marco de este proyecto como una actividad transversal al logro de sus resultados. Dichas actividades se contemplan en el Plan de Anual de Trabajo del proyecto y se destinará un porcentaje de su presupuesto para este fin.

La Junta del Proyecto definirá la estrategia de comunicación y la revisará periódicamente para promover la visibilidad de las lecciones aprendidas y las buenas prácticas empleadas en la ejecución de las actividades del proyecto. La Junta del Proyecto también determinará los ajustes al presupuesto del proyecto para cumplir con este objetivo.

Como parte de la estrategia de comunicación, cumplida la primera mitad del proyecto, se llevará a cabo una serie de actividades de difusión de los avances conseguidos al momento.

De igual forma, el PNUD y el Asociado en la Implementación participarán coordinadamente en la promoción de estos resultados aprovechando los espacios de difusión de las Naciones Unidas, eventos relacionados con el proyecto y otros espacios de interés común.

Finalmente, el PNUD seguirá una política de acceso a la información relacionada con el proyecto, respetando aquella información que el Asociado en la Implementación considere de carácter confidencial.

VII. Seguridad

Es prioridad del PNUD garantizar condiciones mínimas de seguridad en el funcionamiento de los proyectos, para lo cual las oficinas de los proyectos deberán cumplir, en la medida de lo posible, con los estándares operacionales establecidos por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas. Por lo anterior, se llevarán a cabo reuniones periódicas, así como talleres de información y capacitación con los/as responsables de la coordinación del proyecto y para todos/as aquellos/as que tengan una relación contractual con el PNUD con el propósito de permitirles estar compenetrados con las regulaciones, procedimientos e instrucción que todo Funcionario de las Naciones Unidas debe seguir para el cumplimiento de dichos estándares.

En la consulta realizada a la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas el 15 de abril de 2008 se contemplan los siguientes apoyos:

- a) la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas brindará servicios para fortalecer la seguridad en el equipo de trabajo del proyecto a través de cursos de capacitación por medios electrónicos como son a) Curso de seguridad básica, b) Seguridad avanzada sobre el terreno;
- b) adicionalmente, se ofrecerá al personal contratado en el marco del proyecto sesiones de inducción presenciales sobre medidas de seguridad, los Procedimientos Operativos Vigentes (POV's) y trípticos que contienen recomendaciones diversas referidas a temas específicos. Será responsabilidad de la Unidad Coordinadora que el personal que labora en el proyecto atienda las sesiones mencionadas y reciba la información que la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas elabore.
- c) la oficina de Seguridad de las Naciones Unidas en México proporcionará recomendaciones y, en determinado caso, evaluaciones de las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo eventos en el marco del proyecto.

Cabe mencionar que este proyecto no destina presupuesto para seguridad, ya que el personal contratado se ubicará dentro de las instalaciones del Asociado en la Implementación. Estas instalaciones cuentan con medidas de control y seguridad propios del Asociado en la Implementación.

Si en el marco del proyecto se requiera la renta de espacios fuera de estas instalaciones, se procurará que dichos espacios cumplan con principios de seguridad establecidos por el PNUD en concordancia con lineamientos de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Estos criterios estarán establecidos en los términos de referencia y serán un factor de decisión importante para la contratación de dichos espacios.

Finalmente, aquellas personas que estén destinadas o deban viajar, por actividades en el marco del proyecto, a zonas que estén en una etapa de seguridad elevada (señalada por la Oficina de Seguridad de las Naciones Unidas), deberán acreditar el Curso Avanzado de Seguridad sobre el Terreno.

El PNUD circulará periódicamente un comunicado con aquellas zonas geográficas que, por determinada circunstancia, sean consideradas de mayor riesgo para la operación del personal.

VIII. Monitoreo y Evaluación

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos del PNUD, el presente Proyecto será monitoreado según lo siguiente:

Durante el ciclo anual del Proyecto

- Con el fin de facilitar el seguimiento y solucionar eventuales problemas y riesgos el "Registro de Issues y Riesgos" debe ser activado y actualizado en el sistema Atlas por el/la Oficial de Programa a cargo del proyecto.
- Se deberán reportar trimestralmente los avances sustantivos del proyecto, así como el estado financiero y lecciones aprendidas a través de los Informes Trimestrales y Anuales. Con dicha información se actualizará el Módulo de Gestión del Proyecto de Atlas.
- Las acciones para el monitoreo del proyecto deben ser activadas y planificadas en el Módulo de Gestión del Proyecto en Atlas y se debe registrar el status de cumplimiento de estas acciones claves de monitoreo planeadas.

- En caso de que el Proyecto no disponga de acceso externo al Sistema Atlas, hasta que esta herramienta esté disponible, la información será proporcionada trimestralmente por el/la Coordinador/a del Proyecto en coordinación con el Asociado en la Implementación, a través de Informes Trimestrales y Anuales del Proyecto. En caso de tener acceso externo, esta información será ingresada por el/la Coordinador/a del Proyecto en el sistema Atlas, dejando la salvedad que el contenido de la misma es responsabilidad del Asociado en la Implementación. El Informe Anual del Proyecto será preparado por el/la Coordinador/a del Proyecto en coordinación con el Asociado en la Implementación y el/la Oficial de Programa a cargo del PNUD y presentado al Comité Directivo del Proyecto.
- Reuniones Anuales y Final del Proyecto. Sobre la base del "Informe Anual del Proyecto" se realizará una Reunión Anual del Proyecto durante el cuarto trimestre del año o el segundo semestre, para revisar y evaluar el desempeño del Proyecto y el Plan Anual de Trabajo (AWP) del año siguiente. En el último año del Proyecto, dicha revisión se considerará como Reunión Final de Cierre del Proyecto. La Reunión Anual o Final del Proyecto será realizada por el Comité Directivo del Proyecto y puede involucrar a otros posibles interesados. Las Revisiones Anuales y Finales se focalizarán en evaluar el nivel de logros de los objetivos, resultados y productos y su alineamiento con los Resultados esperados del Programa de País.

Plan de Monitoreo del Proyecto

Plan de Monitoreo del Proyecto						
Acción de Monitoreo	Descripción	Responsable	Fecha prevista	Fecha efectiva	Status	Comentarios
<i>Informe Trimestral</i>		Coordinación/ administración	A partir de Enero 2014 a diciembre 2017			
<i>Informe Anual</i>		Coordinación/ administración	Enero 2014 Enero 2015 Enero 2016 Enero 2017 Enero 2018			
<i>Auditoría</i>		Coordinación/administración	Marzo 2014 Marzo 2015 Marzo 2016 Marzo 2017 Marzo 2018			
<i>Visita de Monitoreo</i>		Oficial de Programas	Por definir			
<i>Reunión Anual</i>		Coordinación	Por definir			

IX. CONTEXTO LEGAL

Este documento conjuntamente con el Country Project Document (CPD) firmado por el Gobierno y el PNUD el cual se incorpora como referencia, constituyen el Documento de Proyecto.

El instrumento de referencia para el acuerdo entre el fondo especial y el gobierno de México (firmado el 23 de febrero de 1961), junto con sus dos resoluciones de asamblea, es parte de este documento.

La responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el socio implementador.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute;
- b) asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El socio implementador acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del documento de proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica: <http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta provisión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

X. ANEXOS

- **Acuerdos Adicionales.** Debe adjuntarse cualquier acuerdo adicional, tales como acuerdos de costo compartidos o acuerdos de cooperación en proyectos.